

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19807 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 0000231/2011 se ha dictado a instancias del procurador José Vicente Gil Tránchez, en fecha uno de Junio de dos mil once, auto de declaración de concurso Voluntario del deudor Cerámicas Llorens, S.L., con Cif. B-36.837.532, con domicilio en Vigo calle Colón, 24 Bajo, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 17, del libro 2.150 de Sociedades, inscripción primera de la Hoja número PO-21.643.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por/medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 1 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110047043-1